INFORME DE ACTIVIDADES N° 1	
PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 14 DE MARZO DE 2025 HASTA 12 DE MARZO DE 2025	
CONTRATO NO. 1075 DEL 10 DE MARZO DE 2025	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DERLY ANDREA PARRADO ACOSTA
No. DE IDENTIFICACIÓN	CC 65.631.684 DE IBAGUE
DIRECCIÓN	Calle 93 # 7 sur 59 condominio parque 93 etapa 2 torre 6 apto 302
TELÉFONO/CELULAR	3185274554
EPS	SALUD TOTAL
FONDO DE PENSIONES	PROTECCIÓN
CUENTA BANCARIA	*No. 115930411737*
TIPO DE CUENTA	AHORROS
BANCO	BANCO FALABELLA
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	MOV- CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN ARAS DE FORTALECER LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE IBAGUE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS FORMATIVAS QUE FOM ATEN UNA CULTURA DE RESPETO Y SEGURIDAD EN LAS VÍAS EN LA CIUD DE IBAGUÉ" OP 57
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES)	EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REALIZARÅ DURANTE DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO ADICIONES)	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.
FECHA ACTA DE INICIO	14 DE MARZO DE 2025
PRÓRROGAS - SI APLICA (No. DE DÍAS/MESES)	
ADICIONES - SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	
SUSPENSIONES - SI APLICA (FECHA Y No. DE DÍAS/MESES)	
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	09 DE OCTUBRE DE 2025

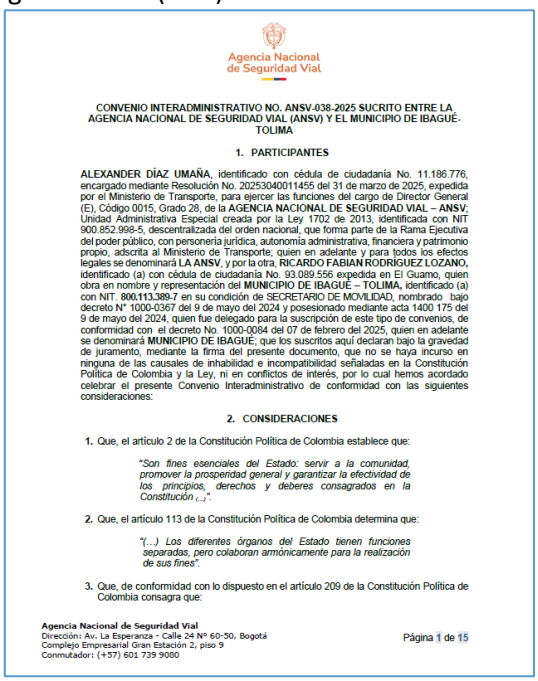
ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- **OBLIGACIÓN No. 1:** Apoyar en el cumplimiento del plan local de seguridad vial y plan maestro de movilidad espacio público

Descripción de las actividades adelantadas:

Durante el primer mes apoyè en la gestión del convenio interadministrativo con la ANSV referente a la Red de Observatorios Territoriales de Seguridad Vial (ROT).



Agencia Nacional de Seguridad Vial

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ANSV-038-2025 SUCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV) Y EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ-TOLIMA

1. PARTICIPANTES

ALEXANDER DÍAZ UMAÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.186.776, encargado mediante Resolución No. 20253040011455 del 31 de marzo de 2025, expedida por el Ministerio de Transporte, para ejercer las funciones del cargo de Director General (E), Código 0015, Grado 28, de la **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – ANSV**; Unidad Administrativa Especial creada por la Ley 1702 de 2013, identificada con NIT 900.852.998-5, descentralizada del orden nacional, que forma parte de la Rama Ejecutiva del poder público, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Transporte; quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará **LA ANSV**, y por la otra, **RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 93.089.556 expedida en El Guamo, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE IBAGUÉ – TOLIMA**, identificado (a) con NIT. **800.113.389-7** en su condición de SECRETARIO DE MOVILIDAD, nombrado bajo decreto N° 1000-0367 del 9 de mayo del 2024 y posesionado mediante acta 1400 175 del 9 de mayo del 2024, quien fue delegado para la suscripción de este tipo de convenios, de conformidad con el decreto No. 1000-0084 del 07 de febrero del 2025, quien en adelante se denominará **MUNICIPIO DE IBAGUÉ**; que los suscritos aquí declaran bajo la gravedad de juramento, mediante la firma del presente documento, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política de Colombia y la Ley, ni en conflictos de interés, por lo cual hemos acordado celebrar el presente Convenio Interadministrativo de conformidad con las siguientes consideraciones:

2. CONSIDERACIONES

1. Que, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que:

 "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)".

2. Que, el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia determina que:

 "(...) Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

3. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia consagra que:

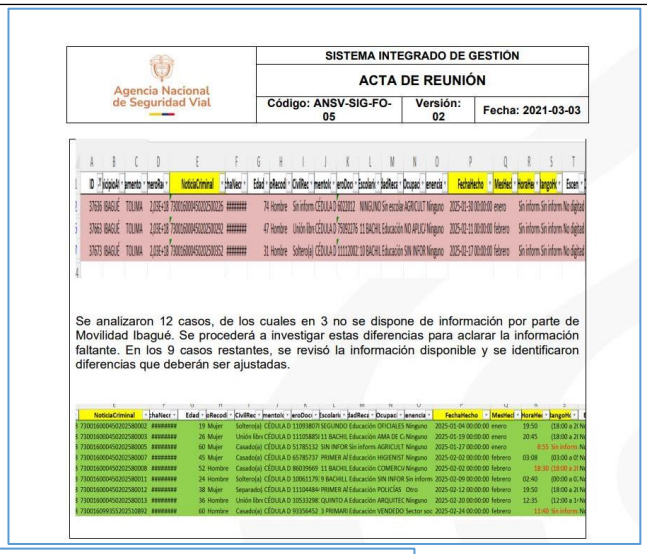
Agencia Nacional de Seguridad Vial
Dirección: Av. La Esperanza - Calle 24 N° 60-50, Bogotá
Complejo Empresarial Gran Estación 2, piso 9
Conmutador: (+57) 601 739 9080

Página 1 de 15

OBLIGACIÓN No. 2: Brindar acompañamiento a la recopilación y análisis de los datos relacionados con el transporte y la movilidad en el municipio de Ibagué

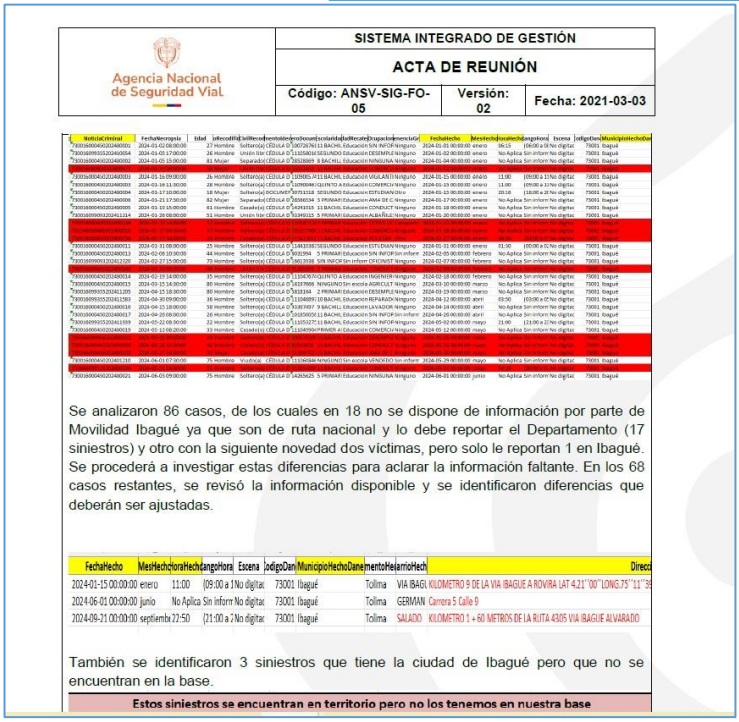
Descripción de las actividades adelantadas:

En el primer mes participé en las mesas de calidad sobre siniestros en el primer trimestre del presente año.



Agencia Nacional de Seguridad Vial	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN		
	Código: ANSV-SIG-FO-05	Versión: 02	Fecha: 2021-03-03

Se analizaron 12 casos, de los cuales en 3 no se dispone de información por parte de Movilidad Ibagué. Se procederá a investigar estas diferencias para aclarar la información faltante. En los 9 casos restantes, se revisó la información disponible y se identificaron diferencias que deberán ser ajustadas.



Agencia Nacional de Seguridad Vial	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN		
	Código: ANSV-SIG-FO-05	Versión: 02	Fecha: 2021-03-03

Se analizaron 86 casos, de los cuales en 18 no se dispone de información por parte de Movilidad Ibagué ya que son de ruta nacional y lo debe reportar el Departamento (17 siniestros) y otro con la siguiente novedad dos víctimas, pero solo le reportan 1 en Ibagué. Se procederá a investigar estas diferencias para aclarar la información faltante. En los 68 casos restantes, se revisó la información disponible y se identificaron diferencias que deberán ser ajustadas.

FechaHecho	MesHecho	HoraHecho	RangoHora	Escena	CodigoDane	MunicipioHecho	DaneDepartamento	DaneMunicipio	BarrioHecho	Direcció
2024-01-15 00:00:00	enero	11:00	(09:00 a 1	No digitac	73001	Ibagué	Tolima	VIA IBAGU	KILOMETRO 9 DE LA VIA IBAGUE A ROVIRA LAT 4.21 ''00'' LONG.75'' 11'' 35	
2024-06-01 00:00:00	junio	No Aplica	Sin inform	No digitac	73001	Ibagué	Tolima	GERMAN	Carrera 5 Calle 9	
2024-09-21 00:00:00	septiembre	22:50	(21:00 a 2	No digitac	73001	Ibagué	Tolima	SALADO	KILOMETRO 1 + 60 METROS DE LA RUTA 4305 VIA IBAGUE ALVARADO	

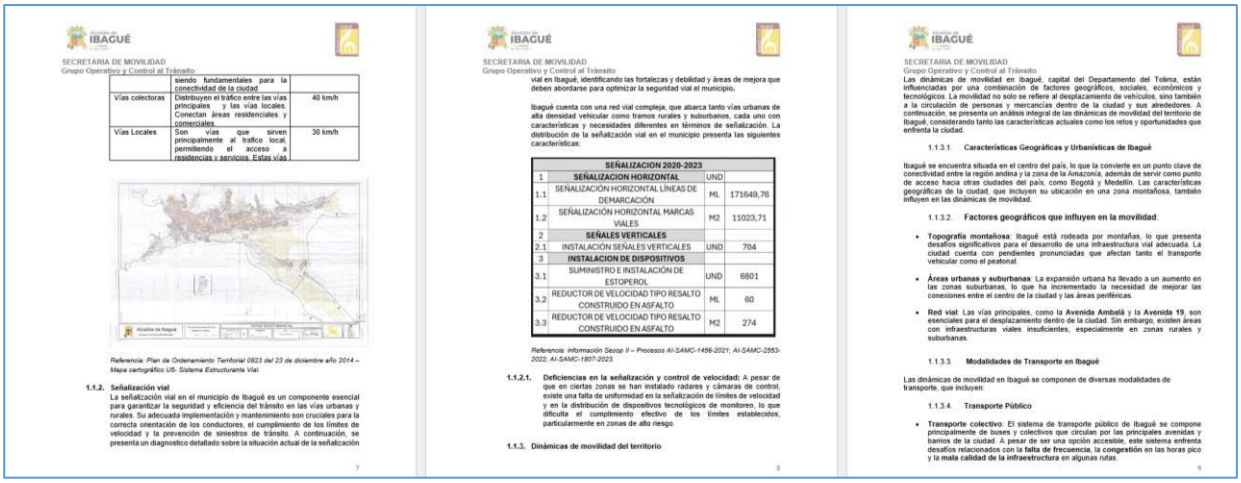
También se identificaron 3 siniestros que tiene la ciudad de Ibagué pero que no se encuentran en la base.

Estos siniestros se encuentran en territorio pero no los tenemos en nuestra base

- **OBLIGACIÓN No. 3:** Desarrollar y elaborar informes periódicos que detallen los patrones de movilidad en la ciudad de Ibagué

Descripción de las actividades adelantadas:

Durante el primer mes evalué el componente diagnostico del plan de velocidad municipal.



SECRETARIA DE MOVILIDAD
Grupo Operativo y Control al Tránsito

	siendo fundamentales para la conectividad de la ciudad.	
Vías colectoras	Distribuyen el tráfico entre las vías principales y las vías locales. Conectan áreas residenciales y comerciales.	40 km/h
Vías Locales	Son vías que sirven principalmente al tráfico local, permitiendo el acceso a residencias y servicios. Estas vías	30 km/h

Referencia: Plan de Ordenamiento Territorial 0823 del 23 de diciembre año 2014 – Mapa cartográfico U5- Sistema Estructurante Vial.

1.1.2. Señalización vial

La señalización vial en el municipio de Ibagué es un componente esencial para garantizar la seguridad y eficiencia del tránsito en las vías urbanas y rurales. Su adecuada implementación y mantenimiento son cruciales para la correcta orientación de los conductores, el cumplimiento de los límites de velocidad y la prevención de siniestros de tránsito. A continuación, se presenta un diagnostico detallado sobre la situación actual de la señalización

vial en Ibagué, identificando las fortalezas y debilidad y áreas de mejora que deben abordarse para optimizar la seguridad vial el municipio.

Ibagué cuenta con una red vial compleja, que abarca tanto vías urbanas de alta densidad vehicular como tramos rurales y suburbanos, cada uno con características y necesidades diferentes en términos de señalización. La distribución de la señalización vial en el municipio presenta las siguientes características:

SEÑALIZACION 2020-2023			
1	**SEÑALIZACION HORIZONTAL**	UND	
1.1	SENALIZACION HORIZONTAL LINEAS DE DEMARCACION	ML	171649,76
1.2	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL MARCAS VIALES	M2	11023,71
2	**SEÑALES VERTICALES**		
2.1	INSTALACIÓN SEÑALES VERTICALES	UND	704
3	**INSTALACION DE DISPOSITIVOS**		
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTOPEROL	UND	6801
3.2	REDUCTOR DE VELOCIDAD TIPO RESALTO CONSTRUIDO EN ASFALTO	ML	60
3.3	REDUCTOR DE VELOCIDAD TIPO RESALTO CONSTRUIDO EN ASFALTO	M2	274

Referencia: información Secop II – Procesos AI-SAMC-1456-2021; AI-SAMC-2583-2022; AI-SAMC-1807-2023.

1.1.2.1. Deficiencias en la señalización y control de velocidad: A pesar de que en ciertas zonas se han instalado radares y cámaras de control, existe una falta de uniformidad en la señalización de límites de velocidad y en la distribución de dispositivos tecnológicos de monitoreo, lo que dificulta el cumplimiento efectivo de los límites establecidos, particularmente en zonas de alto riesgo.

1.1.3. Dinámicas de movilidad del territorio

Las dinámicas de movilidad en Ibagué, capital del Departamento del Tolima, están influenciadas por una combinación de factores geográficos, sociales, económicos y tecnológicos. La movilidad no solo se refiere al desplazamiento de vehículos, sino también a la circulación de personas y mercancías dentro de la ciudad y sus alrededores. A continuación, se presenta un análisis integral de las dinámicas de movilidad del territorio de Ibagué, considerando tanto las características actuales como los retos y oportunidades que enfrenta la ciudad.

1.1.3.1. Características Geográficas y Urbanísticas de Ibagué

Ibagué se encuentra situada en el centro del país, lo que la convierte en un punto clave de conectividad entre la región andina y la zona de la Amazonia, además de servir como punto de acceso hacia otras ciudades del país, como Bogotá y Medellín. Las características geográficas de la ciudad, que incluyen su ubicación en una zona montañosa, también influyen en las dinámicas de movilidad.

1.1.3.2. Factores geográficos que influyen en la movilidad:

- **Topografía montañosa**: Ibagué está rodeada por montañas, lo que presenta desafíos significativos para el desarrollo de una infraestructura vial adecuada. La ciudad cuenta con pendientes pronunciadas que afectan tanto el transporte vehicular como el peatonal.
- **Áreas urbanas y suburbanas**: La expansión urbana ha llevado a un aumento en las zonas suburbanas, lo que ha incrementado la necesidad de mejorar las conexiones entre el centro de la ciudad y las áreas periféricas.
- **Red vial**: Las vías principales, como la **Avenida Ambalá** y la **Avenida 19**, son esenciales para el desplazamiento dentro de la ciudad. Sin embargo, existen áreas con infraestructuras viales insuficientes, especialmente en zonas rurales y suburbanas.

1.1.3.3. Modalidades de Transporte en Ibagué

Las dinámicas de movilidad en Ibagué se componen de diversas modalidades de transporte, que incluyen:

1.1.3.4. Transporte Público

- **Transporte colectivo**: El sistema de transporte público de Ibagué se compone principalmente de buses y colectivos que circulan por las principales avenidas y barrios de la ciudad. A pesar de ser una opción accesible, este sistema enfrenta desafíos relacionados con la **falta de frecuencia**, la **congestión** en las horas pico y la **mala calidad de la infraestructura** en algunas rutas.

- **Sistema de transporte masivo**: Ibagué no cuenta con un sistema de transporte masivo como el **TransMilenio** en Bogotá o el **Metro de Medellín**, pero se han realizado intentos para mejorar el transporte público con proyectos como el sistema de **buses articulados** o proyectos de **transporte eléctrico**.

1.1.3.5. Transporte Privado

- **Vehículos particulares**: El número de vehículos particulares en Ibagué ha aumentado de manera significativa en los últimos años, lo que ha llevado a una mayor **congestión vehicular** y a un aumento de la **contaminación del aire**. Las avenidas principales y algunas intersecciones claves de la ciudad experimentan embotellamientos, especialmente en horas pico.
- **Motocicletas**: Las motocicletas son una modalidad de transporte muy popular en Ibagué debido a su bajo costo y la flexibilidad para moverse rápidamente en el tráfico. Sin embargo, el uso elevado de motocicletas también ha generado una preocupación por la **siniestralidad vial**, con un notable aumento de accidentes que involucran motocicletas.

1.1.3.6. Transporte No Motorizado

- **Peatones y ciclistas**: Ibagué cuenta con un número creciente de peatones y ciclistas, pero la infraestructura destinada para estos modos de transporte sigue siendo insuficiente. Las **ciclovías** y las **zonas peatonales** están limitadas, lo que obliga a los peatones a compartir espacio con vehículos en muchas partes de la ciudad. La falta de seguridad para los ciclistas y peatones es un desafío importante.
- **Ciclismo urbano**: A pesar de la falta de infraestructura, el **ciclismo urbano** ha aumentado en popularidad como alternativa ecológica y económica. Las autoridades locales han impulsado campañas para fomentar el uso de la bicicleta y mejorar las condiciones de las ciclovías.

1.1.3.7. Factores Sociales y Demográficos que Impactan la Movilidad

Las dinámicas de movilidad también están profundamente relacionadas con factores sociales y demográficos que influyen en la forma en que los habitantes de Ibagué se desplazan por la ciudad.

- **Crecimiento poblacional**: Ibagué ha experimentado un crecimiento poblacional continuo en los últimos años, lo que ha llevado a un aumento de la demanda en los servicios de transporte. Las zonas suburbanas han crecido, lo que ha complicado la conectividad con el centro urbano.

- **Desigualdad socioeconómica**: El acceso al transporte público y a vehículos privados está determinado en parte por las diferencias socioeconómicas. Las personas de clases más bajas dependen en gran medida del transporte público colectivo, mientras que las clases medias y altas tienen mayor acceso a vehículos particulares.
- **Movilidad laboral y educativa**: La movilidad dentro de la ciudad está influenciada por los desplazamientos hacia el trabajo y la escuela. Muchos ciudadanos viajan hacia el centro para trabajar, mientras que estudiantes de áreas suburbanas se desplazan hacia instituciones educativas ubicadas en el núcleo urbano.

1.1.4. Panorama de la siniestralidad vial

El panorama de la siniestralidad vial en Ibagué, desde el año 2020 hasta el 2024, es una representación de los accidentes de tránsito que han ocurrido en el municipio, así como de los factores que inciden en estos eventos. A continuación le proporciono un análisis general basado en las tendencias de siniestralidad vial, los datos disponibles de fuentes oficiales y la situación específica de Ibagué. Es importante tener en cuenta que las cifras exactas pueden variar, por lo que se recomienda obtener datos oficiales de la Secretaría de Movilidad de Ibagué para detalles más precisos.

1.1.4.1. Contexto de la siniestralidad vial

1.1.4.1.1. Análisis de la siniestralidad vial

En el Municipio de Ibagué, las cifras relacionadas con la siniestralidad vial reflejan los riesgos y las implicaciones que los accidentes de tránsito tienen sobre la seguridad de la población y la calidad de vida urbana. Estos accidentes, además de las víctimas fatales y heridas graves, generan elevados costos en términos de atención médica, rehabilitación, pérdidas económicas, deterioro de la infraestructura vial. Los principales factores que influyen en los accidentes de tránsito incluyen:

Exceso de velocidad: Uno de los factores más frecuentes que contribuye a la siniestralidad vial en la ciudad es el exceso de velocidad. En muchas áreas de la ciudad las condiciones de la vía permiten a los conductores circular a altas velocidades; esto sin cumplir con las velocidades reglamentadas normativamente, lo que aumenta el riesgo de accidentes graves, especialmente en zonas residenciales, cercanas a escuelas y hospitales.

Condiciones de la infraestructura vial: Aunque el Municipio de Ibagué ha realizado esfuerzos significativos para mejorar la infraestructura vial, aún existen tramos con baches, falta de señalización y zonas de alta peligrosidad que contribuyen a los accidentes. La falta

Comportamiento de los conductores y peatones: El comportamiento irresponsable de algunos conductores, como la conducción bajo los efectos del alcohol, el uso excesivo de teléfonos móviles mientras se conduce, y la falta de respeto por las señales de tránsito, también son factores significativos que aumentan la siniestralidad. Del mismo modo, la falta de cultura vial entre algunos peatones y ciclistas contribuye a los incidentes.

Motocicletas: El uso de motocicletas en Ibagué ha crecido considerablemente, lo que ha generado un aumento en los accidentes relacionados con este medio de transporte. Las motocicletas, por su agilidad, a menudo invaden el espacio de los vehículos de mayor tamaño, lo que incrementa el riesgo de colisiones y caídas.

1.1.4.1.2. Cifras y Estadísticas de siniestralidad

El informe de siniestralidad vil de la Agencia Nacional de Seguridad vial (ANSV) y la Secretaría de movilidad proporciona datos detallados sobre la cantidad y tipo de accidentes registrados en la ciudad. Algunas cifras destacadas son:

TABLA 1. Total, de Siniestros Registrados en la Ciudad de Ibagué en los años 2020, 2021, 2022, 2023.

TOTAL ACCIDENTES				
MES	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
ENERO	109	87	89	82
FEBRERO	110	74	88	108
MARZO	96	93	114	110
ABRIL	90	81	93	99
MAYO	93	87	109	99
JUNIO	87	94	106	104
JULIO	77	90	104	82
AGOSTO	74	89	93	101
SEPTIEMBRE	87	86	95	97
OCTUBRE	109	103	82	98
NOVIEMBRE	82	101	85	86
DICIEMBRE	76	92	108	93
TOTAL	973	1056	1146	1157

- **OBLIGACIÓN No. 4:** Participar activamente en la elaboración de políticas y estrategias de movilidad sostenible en el Municipio de Ibagué.

Descripción de las actividades adelantadas:

Durante el primer mes ayudé en la formulación de la estrategia de movilidad sostenible que se realizará en el presente año

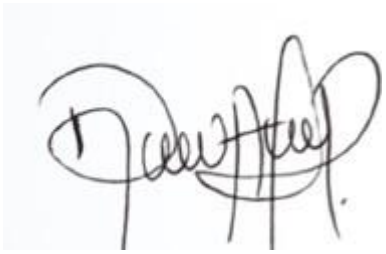


OBLIGACIONES GENERALES
OBLIGACIÓN No. 1: Presentar informe mensual al Supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.
Descripción de las actividades adelantadas: Para esta actividad se entrega el 23 de abril del presente año al supervisor del contrato el respectivo informe para su revisión, y posteriormente si se procede a la respectiva carga a la plataforma del SECOP II.
OBLIGACIÓN No. 2. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de acta de inicio, documentos equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.
Descripción de las actividades adelantadas: Se realizó el cargue de todos los documentos requeridos oportunamente dentro del tiempo establecido para dar inicio al contrato No. 1075 del 10 de marzo de 2025.
OBLIGACIÓN No. 3: Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato.
Descripción de las actividades adelantadas: Se ha asistido a las reuniones y capacitaciones programadas y de acuerdo a las directrices orientadas por parte del supervisor y al secretario de movilidad.

OBLIGACIÓN No. 4: Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las Obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). PARÁGRAFO. El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del contratista, se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico. Incluidas claves, si dentro de sus funciones a desarrollar manipulaba plataformas estatales donde le fueron asignadas las mismas.
Descripción de las actividades adelantadas: Entrega de los documentos elaborados según obligaciones contractuales al a la dirección operativa y control de la secretaria de movilidad del municipio de Ibagué.
OBLIGACIÓN No. 5: Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.
Descripción de las actividades adelantadas: Como es mi deber guardar absoluta reserva y discreción de las peticiones que llegan a diario a la secretaria. Realizo mi tarea de manera profesional posible, honesta y transparente**.**
OBLIGACIÓN No. 6: Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral Conforme a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen.
Descripción de las actividades adelantadas: Se realizó el pago oportuno de aportes a Salud, Pensión y ARL Con Planilla No. 9484276099 por valor de $567.200 correspondiente al mes de marzo de 2025
OBLIGACIÓN No. 7: Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la administración municipal.
Descripción de las actividades adelantadas: Se realizaron todos los procesos y procedimientos aplicando los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión.
OBLIGACIÓN No. 8: Dar estricto cumplimiento del Código de integridad y Buen Gobierno de la administración central del Municipio y los valores relacionados.
Descripción de las actividades adelantadas: Para esta actividad se apoya a la secretaria de Movilidad en la Dirección de tramites servicios en el área de radicación de correspondencia, con responsabilidad, respeto, lealtad, honesta y transparente entre otros, con el fin de cumplir estrictamente el Código de Integridad.
OBLIGACIÓN No. 9: Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal y Como se identifica cada una de ellas.

Descripción de las actividades adelantadas: En ejecución, se revisaron las matrices de los Sistemas de Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo, los cuales se encuentran en página Oficial de la Alcaldía Municipal de Ibagué, en la sección de Sistema Integrado de Gestión SIGAMI, en el siguiente link: https://www.ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/index.php?type=3&cnt=129#gsc.tab=0
OBLIGACIÓN No. 10: Cumplir con la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y demás normatividad aplicable relacionada en cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.
Descripción de las actividades adelantadas: En ejecución, las actividades de este contrato, se realizan acatando y cumpliendo dicha normatividad de las matrices de los sistemas de Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo estas se encuentran en página Oficial de la Alcaldía Municipal de Ibagué, en la sección de Sistema Integrado de Gestión SIGAMI, en el siguiente link: https://www.ibague.gov.go/portal/seccion/contenido/index.php?type=3&cnt=129#gsc.tab=0
OBLIGACIÓN No. 11: Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capitulo 4, articulo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales.
Descripción de las actividades adelantadas: Se da complimiento al Decreto 723 de 2013, capitulo 4, artículo 16 relativo al cumplimiento de las normas del Sistema General de Riesgos Laborales con la afiliación ARL en **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS** para el cubrimiento del accidente de trabajo y enfermedad laboral con el **Riesgo 1**
OBLIGACIÓN No. 12: El contratista se obliga a conocer, identificar y cumplir con los requisitos mínimos del sistema integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Gestión de Calidad ISO 9001:2018, Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 y Gestión Ambiental ISO14001:2015), los cuales forman parte integral del contrato que ejecuta el contratista, pero no reemplazan las obligaciones de Ley que sean aplicables, ni las específicas contenidas en la invitación, el contrato y/o convenio y en los demás anexos. La Alcaldía Municipal, cuenta con estándares, cuyos requisitos y procedimientos se consideran aplicables a las actividades desarrolladas en el marco de los contratos suscritos, por lo tanto, es responsabilidad del contratista identificar riesgos e implementar buenas prácticas de seguridad y salud durante el desarrollo del contrato, estos documentos están publicados o son de consulta en el SIGAMI.
Descripción de las actividades adelantadas: En ejecución, las actividades de este contrato, se realizan acatando y cumpliendo la normatividad de los sistemas ingeridos de gestión de calidad ISO 9001:2016; Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 y Gestión Ambiental ISO14001:2015
OBLIGACIÓN No. 13: El contratista debe conocer y cumplir con la política de sistema de gestión Antisoborno, en concordancia con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, teniendo como objetivo principal, prevenir y prohibir cualquier intento o acto de soborno
Descripción de las actividades adelantadas: En ejecución, las actividades de este contrato, se conocen, se están acatando y cumpliendo con la política de sistema de gestión antisoborno.
OBLIGACIÓN No. 14: Las demás asignadas por el supervisor de acuerdo a la naturaleza del contrato.

Descripción de las actividades adelantadas: Se asiste puntualmente a las distintas actividades programadas por el supervisor del contrato.



DERLY ANDREA PARRADO
CC. 65.631.684 de Ibagué Contratista
Secretaría de Movilidad